



NºInt: 4468463

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26406

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ines CASTAÑO USEDA RUN: 23.769.069-9
 2. Don Abel AQUINO AYACHI RUN: 23.685.915-0
 3. Doña Ximena Yolanda BOHORQUEZ GALVIS RUN: 23.662.487-0
 4. Doña Isabel ELIAS JIMENEZ RUN: 24.125.775-4
 5. Don Mark Stephen SANFORD RUN: 23.745.894-K
 6. Don Ezequiel Maria BULA RUN: 24.118.585-0
 7. Doña Marina LLANOS QUISPE RUN: 24.153.655-6
 8. Doña Valeria Nieves HERRERA RUN: 23.785.491-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LEIS MASFERRER PARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración